



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**EJERCICIO FISCAL 2022**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**"ADQUISICIÓN DE CINCO PÓLIZAS DE SEGURO PARA CINCO UNIDADES VEHICULARES"**

**ACTA No. SAFIN-0745/2022**

ESTADO: Campeche  
MUNICIPIO: Campeche  
LOCALIDAD: San Francisco de Campeche

CONCEPTO: Adquisición de cinco pólizas de seguro para cinco unidades vehiculares

ORDEN DE COMPRA: 069/2022 ✓

FECHA: 22 de diciembre de 2022 ✓

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, se hace constar que se recibieron de conformidad las pólizas con los requisitos y en el plazo establecido, en presencia de los representantes que intervinieron en la entrega-recepción del proyecto.

ENTREGA EL PRESTADOR: Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

RECIBE (QUIEN OPERA EL PROYECTO)

GOBIERNO ESTATAL:  NOMBRE: C.P. Luis Rafael de Atocha Opengo Piña  
GOBIERNO MUNICIPAL:  CARGO: Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana  
GOBIERNO FEDERAL:  DEPENDENCIA: Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

**CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES**

Cantidad	Unidad de medida	Número de Póliza	Descripción	Vigencia	Prima Neta M.N.
1	Póliza	1300052929 Inciso 0001	Póliza de Seguro para una unidad vehicular patrulla Dodge Ram 1500, doble cabina con conversión y balizamiento MODELO 2022, con número de serie 3C6SRBDG9NG302592.		\$ 3,801.68
1	Póliza	1300052929 Inciso 0002	Póliza de Seguro para una unidad vehicular patrulla Dodge Ram 1500, doble cabina con conversión y balizamiento MODELO 2022, con número de serie 3C6SRBDG7NG307810.		\$ 3,801.68
1	Póliza	1300052929 Inciso 0003	Póliza de Seguro para una unidad vehicular patrulla Dodge Ram 1500, doble cabina con conversión y balizamiento MODELO 2022, con número de serie 3C6SRADG7NG307824.	Desde las 12:00 horas del 23 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 horas del 28 de marzo de 2023.	\$ 3,801.68
1	Póliza	1300052929 Inciso 0004	Póliza de Seguro para una unidad vehicular patrulla Ford F-150, doble cabina MODELO 2022, con número de serie 1FTEW1CB4NKD89129.		\$ 5,660.33
1	Póliza	1300052929 Inciso 0001	Póliza de Seguro para una unidad vehicular patrulla Ford F-150, doble cabina MODELO 2022, con número de serie 1FTEW1CB3NKD82396.		\$ 5,660.33
<b>Prima Neta</b>					<b>\$ 22,725.70</b>
<b>Derechos</b>					<b>\$ 2,000.00</b>
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 24,725.70</b>
<b>I.V.A. 16%</b>					<b>\$ 3,953.11</b>
<b>Prima total</b>					<b>\$ 28,681.81</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
"ADQUISICIÓN DE CINCO PÓLIZAS DE SEGURO PARA CINCO UNIDADES VEHICULARES"**

**ACTA No. SAFIN-0745/2022**

INVERSIÓN EJERCIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

AÑO  
2022

TOTAL  
\$ 28,681.81

Una vez verificadas las pólizas por parte de los que intervienen en este acto, se concluye que la entrega, se encuentra en condiciones de ser recibida por la unidad responsable.

La presente acta no exime al "Prestador" de los defectos o vicios ocultos que resultaren en los mismos y se obliga a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de Campeche.

El Gobierno del Estado de Campeche, a través del Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana recibe las pólizas a su entera satisfacción.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ENTREGA POR "EL PRESTADOR"

C. Lisseth de los Ángeles Suárez Estrada  
Representante Legal de  
Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

RECIBEN POR "EL ESTADO"

ADMINISTRADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO

C. Benito Jiménez Mozqueda  
Director General de Patrimonio y Servicios  
Generales de la Secretaría de  
Administración y Finanzas

Lic. Samuel Adrián Alcudia Moo  
Director de Control Patrimonial de la  
Secretaría de Administración y Finanzas

ÁREA REQUERENTE

C.P. Luis Rafael de Atocha Opego Piña  
Titular de la Unidad Administrativa de  
la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**EJERCICIO FISCAL 2022**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**"ADQUISICIÓN DE CINCO PÓLIZAS DE SEGURO PARA CINCO UNIDADES VEHICULARES"**

**ACTA No. SAFIN-0745/2022**

**ANEXO ÚNICO**

**CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA CINCO UNIDADES VEHICULARES CON CONVERSIÓN A PATRULLA, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**Vigencia del aseguramiento:** Desde las 12:00 horas del 23 de diciembre de 2022, hasta las 12:00 horas del 28 de marzo de 2023.

**Procedencia de la fuente de financiamiento:**  
115A (Participaciones Federales del Ejercicio Fiscal 2022)  
**Clave Presupuestal:**  
- 21111140317120000000E004002400950N115A3451

**Bien asegurado:**

Cantidad	Descripción	Número de serie	Valor Unitario M.N.	Valor Unitario Conversión M.N.
3	Patrulla Dodge Ram 1500, doble cabina con conversión y balizamiento MODELO 2022	1. 3C6SRBDG9NG302592 2. 3C6SRBDG7NG307810 3. 3C6SRADG7NG307824	\$781,723	\$ 196,096.99
2	Patrulla Ford F-150, doble cabina MODELO 2022	1. 1FTEW1CB4NKD89129 2. 1FTEW1CB3NKD82396	\$867,000.00	\$355,000.00
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>			<b>\$ 5,377,459.97</b>	

**Moneda:** Nacional, pesos mexicanos.

**Condiciones de pago:** A satisfacción del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por conducto del área requirente y mediante la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente formulado conforme a las disposiciones fiscales aplicables y a los criterios establecidos por las autoridades competentes, el cual deberá ser enviado al correo [facturacion.sebservicios@campeche.gob.mx](mailto:facturacion.sebservicios@campeche.gob.mx) y presentado mediante representación impresa y archivo .xml, ante las oficinas que indique el Estado para su revisión, autorización y envío a pago.

Cabe señalar que, el proveedor deberá presentar la factura por oficio, adjuntando el acta de entrega recepción correspondiente, sin la cual no se podrá realizar trámite de pago alguno.

Los pagos se harán por la Secretaría Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor haya señalado en el padrón de proveedores de dicha Secretaría.

En caso de ser necesario, el proveedor, otorgará prórroga de 30 días naturales, previa solicitud por escrito que realice el Poder Ejecutivo, para la realización del pago, una vez concluido el plazo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

La compañía aseguradora será la responsable de darle seguimiento al trámite de pago, una vez recibido por la Secretaría Administración y Finanzas, hasta que ésta haya efectuado la



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
“ADQUISICIÓN DE CINCO PÓLIZAS DE SEGURO PARA CINCO UNIDADES VEHICULARES”**

**ACTA No. SAFIN-0745/2022**

transferencia y deberá enviar mediante oficio, copia del comprobante de la transferencia, a la Dirección de Control Patrimonial de la SAFIN.

Asimismo, la compañía de seguros se obliga a emitir el complemento de pago que corresponda, así como enviarlo a la Dirección de Control Patrimonial posterior a la realización del pago.

**DATOS DE FACTURACIÓN:**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
R.F.C. GEC950401659  
CALLE 8 NÚMERO 149 ENTRE 61 Y 63,  
COLONIA CENTRO. C.P.: 24000  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.  
TEL: (981) 8119200

**Bienes asegurados:** Unidades vehiculares propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche conforme lo establecido en los Estándares de Servicios y las condiciones de aseguramiento específicas

**Valor convenido** Para efecto del presente documento y de los que deriven de este, se establece que el valor convenido, es el señalado en el importe total del comprobante fiscal digital por internet (CFDI);

**Tarjeta de circulación:** a través de la tarjeta de circulación se podrá acreditar que el vehículo es propiedad del asegurado, en la cual vienen los datos del vehículo, número de serie, número de placas, cilindros, puertas, color, se podrá dar atención al siniestro.

**Falta de licencia de conducir:** la compañía aseguradora conviene expresamente no rechazar ningún siniestro donde resulte responsable el asegurado si el conductor no cuenta con licencia de conducir expedida por la autoridad competente.

**Exentar deducible con tercero identificado:** en caso de siniestro que afecte la cobertura de daños materiales, no se cobrará el deducible cuando exista un tercero responsable identificado y declarado ante la autoridad competente, siempre y cuando el asegurado brinde todas las facilidades a la compañía para que esta pueda recuperar el daño ocasionado por el tercero responsable. La falta de cooperación y asistencia del asegurado ocasionará la pérdida del derecho mencionado en esta cláusula especial.

**Cobertura de asistencia vial:** dicha cobertura deberá ser ofertada con reinstalación automática, desde el kilómetro cero, sin límite de kilometraje.

**En pérdidas totales o robo total:** la forma de indemnización al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, será conforme al valor convenido.

- Ampara vandalismo, levantándose el acta de denuncia ante el ministerio público.
- Se considerará pérdida total cuando el costo de reparación sea a partir del 65% del valor convenido o de la suma asegurada contratada, a la fecha del siniestro, siendo facultad del Gobierno del Estado, conservar los restos y pagar el excedente de la reparación, o en su caso, aceptar la indemnización que corresponda.
- Para el caso de la unidad declarada pérdida total, la compañía aseguradora deberá desglosar en el documento mediante el cual determine la pérdida total, las cantidades que correspondan a los conceptos de indemnización y transmisión de los salvamentos, conforme a lo previsto en el numeral 116 de la Ley sobre el Contrato de Seguros.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
"ADQUISICIÓN DE CINCO PÓLIZAS DE SEGURO PARA CINCO UNIDADES VEHICULARES"**

**ACTA No. SAFIN-0745/2022**

- Asimismo, será facultad de Poder Ejecutivo del Estado de Campeche determinar, en el caso de los salvamentos, si desea recibir de la compañía aseguradora el pago por este rubro. En el supuesto de que la unidad vehicular siniestrada, cuente con equipamiento de conversión y no sufra daño alguno, será atribución del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche tomar la determinación de conservarlos o de recibir la indemnización correspondiente
- Todo oficio con el que se documente las pérdidas totales será recibido por la compañía aseguradora y a su vez esta última se compromete a otorgar las facilidades, accesibilidades o permisos correspondientes para aceptar la documentación presentada sin obstaculizar su aceptación o presentar excusas para no recibirlas.

Para la emisión y entrega del documento de pago de indemnización a favor del Estado por la aseguradora, de una unidad declarada pérdida total, la aseguradora contará con 15 días naturales, una vez documentado el siniestro ante la misma, para realizar la entrega el cheque de indemnización al Estado, en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas con copia a la Dirección de Control Patrimonial de la referida Secretaría, para conocimiento.

El Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, órgano desconcentrado de la Secretaría Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, es el facultado para emitir los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) por concepto de pago de indemnizaciones a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por pérdidas totales del bien asegurado.

**La emisión de las pólizas:** Las pólizas de seguro deberán ser emitidas a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, de manera individual asignando un número único e irrepetible.

**Gastos médicos:** ampara el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicamentos, atención médica, enfermeros, y servicio de ambulancia y en su caso, gastos funerarios

**Accidentes personales:** se ampara toda lesión corporal que sufra el conductor del vehículo asegurado, por la acción de una causa externa, súbita y fortuita, y violenta, que le produzca cualquier pérdida de la vida o de miembro alguno, mientras se encuentre conduciendo el vehículo asegurado.

**Fianza garantizada y asistencia legal:** se ampara la defensa legal del asegurado o del conductor autorizado cuando derivado de un accidente vial, en el que participe el vehículo asegurado, se vea involucrado en procedimiento civil o penal, cubre el pago de honorarios a los abogados, gastos inherentes al proceso civil o penal, importe de multas impuestas en sentencia judicial, dictada dentro de un proceso penal, importe de primas de fianzas económicas como medida cautelar prevista en el código nacional de procedimiento penales y fianza prevista en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, para lograr la libertad provisional y condicional del conductor y la devolución de la unidad cuando esta haya sido retenida por las autoridades y/o monto de caución en efectivo para los mismo efectos, cuando la legislación aplicable así lo requiera.

**Responsabilidad civil grúas:** Se ampara la protección de la unidad que las grúas carguen o arrastren, así como los daños que pudieran causar a terceros, tanto en las maniobras (ascenso y descenso) como el traslado, hasta por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.)

**Lugar y persona designada por el Poder Ejecutivo para la recepción de las pólizas:** Las pólizas de seguro, serán entregadas por oficio en la oficina que ocupa la Secretaría de Protección y



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
"ADQUISICIÓN DE CINCO PÓLIZAS DE SEGURO PARA CINCO UNIDADES VEHICULARES"**

**ACTA No. SAFIN-0745/2022**

Seguridad Ciudadana, mismas que tiene su ubicación en Av. López Portillo por Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Laureles, C.P. 24096, San Francisco de Campeche, Campeche, siendo responsable de la recepción de ésta, el C.P. Luis Rafael de Atocha Opengo Piña, Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, en horario de oficina de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Además, "El Proveedor" deberá entregar las pólizas de seguro en forma impresa y en medio digital de almacenamiento de información, al Lic. Samuel Adrián Alcudia Moo, Director de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, sita: calle 8 número 325 entre 63 y Circuito Baluartes, Edificio Lavalle, primer piso, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, para su conocimiento.

En caso de que así se requiera, es decir, que esté próximo a iniciar la vigencia del aseguramiento y aun "El Proveedor" no haya entregado las pólizas de seguro, pero sin rebasar el plazo de entrega que se estableció en la orden correspondiente, deberá entregar cartas cobertura al Titular de la Unidad Administrativa, que ampare los bienes, cubriendo la vigencia establecida en este Anexo Único en tanto se expiden las pólizas.

En este contexto, también se deberán entregar un ejemplar de las citadas cartas cobertura al Titular de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, sita: calle 8 número 325 entre 63 y Circuito Baluartes, Edificio Lavalle, primer piso, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, para su conocimiento.

Las pólizas de seguro y cartas cobertura estarán sujetas a revisión por parte del Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, para efectos de verificar que no contengan errores y cumplan con todas las condiciones solicitadas en el plan de aseguramiento, para lo cual contarán con cinco días hábiles a partir del día siguiente de la entrega de las mismas. En caso de que se advierta que las pólizas contengan errores o no cumplan con las condiciones de aseguramiento requeridas, la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana notificará por escrito a "La Aseguradora" y deberá dar seguimiento al trámite para la corrección o adaptación correspondiente. Asimismo, deberá remitir copia de dicho informe a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su conocimiento.

Una vez transcurrido el tiempo con que cuenta para la verificación y no llegasen a informar acerca de algún error en las pólizas, se dará por entendido que éstas no contienen errores, por lo que "La Aseguradora" podrá solicitar al Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, la firma del acta de entrega recepción de la póliza, como sinónimo de conformidad.

**Responsabilidades:** El proveedor se obliga a que las pólizas cumplan con las normas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que el servicio se efectúe a satisfacción del Estado, así como a responder por su cuenta y riesgo por los defectos de los mismos.

**La aseguradora deberá contar en el municipio de San Francisco de Campeche, Campeche,** con una persona facultada para tomar decisiones para solucionar y atender problemas administrativos y de siniestralidad, y los demás que requiera el asegurado con motivo del contrato de seguro durante su vigencia, las 24 horas del día, los 365 días del año.

**Cancelación de las pólizas de seguro:** El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche podrá en cualquier momento cancelar las pólizas de seguro sin ninguna responsabilidad o penalidad y la compañía aseguradora deberá reembolsar las primas no devengadas cuando correspondan.